

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2709/2026

VISTO:

La acumulación de residuos y los inconvenientes ocasionados por las obras ejecutadas por Aguas Santafesinas S.A. en el sector comprendido por calles De Pinedo y Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que por las obras ejecutadas por la empresa Aguas Santafesinas S.A. (A.S.S.A.), dificultan la normal prestación del servicio de recolección de residuos.

Que por las obras de A.S.S.A., dicho servicio no puede prestarse con normalidad generando la acumulación de basura en bolsas comerciales y domiciliarias;

Que la permanencia de residuos en la vía pública favorece la rotura de las bolsas por parte de los animales, provocando la dispersión de basura.

Que la situación descripta anteriormente genera la dispersión de residuos y por ende focos de insalubridad;

Que la señalización preventiva de las obras ejecutadas por la empresa A.S.S.A. se encuentra deteriorada, caída fuera de su ubicación, no cumpliendo de esta manera su función de prevención;

Que corresponde al Municipio garantizar un servicio eficiente de recolección de residuos y adoptar medidas alternativas cuando por situaciones excepcionales afecten su normal prestación.

Que es función del Municipio controlar la correcta señalización de las obras llevadas a cabo por Aguas Santafesinas S.A.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que evalúe las medidas necesarias para garantizar la correcta recolección de residuos en las calles De Pinedo y Urquiza.

Artículo 2º)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la colocación de contenedores transitorios en los sectores afectados por las obras, con el fin de asegurar la recolección de residuos en tiempo y forma mientras las obras se encuentren en ejecución.

Artículo 3º)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para que la señalización preventiva de las obras permanezca correctamente ubicada.

Artículo 4º)- De Forma.

**SALA DE SESIONES 30 DE JUNIO DEL 2026
PROYECTO PRERSENTADO POR EL CONCEJAL CLAUDIO
GAMBOA, BLOQUE “LA LIBERTAD AVANZA”.
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
RIVELLO, VÀZQUEZ, BALBO, BACARELLA.**